



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N°
PARRAL,

VISTOS Y CONSIDERADOS:

- El Art.9° del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior. La Municipalidad deberá llevar presupuesto separado respecto de cada nuevo servicio que incorpore a su gestión, el que se registrará por las disposiciones del D.L número 1.263, de 1975 y demás normas pertinentes aplicables al sector municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 y sus Modificaciones Posteriores.
- Decreto Supremo N° 854 de 2014, del Ministerio de Hacienda, designa nuevas asignaciones.
- Decreto Alcaldicio N° 2.169, de fecha 14 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto D.A.E.M. para el año 2022.
- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral del Maule.
- Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrada el 28 de junio del 2021.
- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- Decreto Afecto N° 1, de fecha 2 de enero de 2020, que designa como Administradora Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Tarico.
- El Decreto Exento N° 2.454, de fecha 29 de junio de 2021, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa".
- Decreto Exento N° 2.511, de fecha 01 de julio de 2021, que rectifica el Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio de 2021 que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".

DECRETO:

- AUTORIZASE, las modificaciones al Presupuesto vigente para el año 2022, conforme a los vistos indicados del Servicio de Educación Municipal, en los Subtítulos e Ítems que se indican a continuación:

PARTE 1:DISMINUCIÓN DE PRESUPUESTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-21-02-005-004-000	BONO ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	600
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10200
	TOTAL DISMINUCION DE GASTOS	10800
PARTE 2: AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS		MONTO M\$
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	350
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	10450
	TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	10800

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL
PARRAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
PARRAL

PRU/MHT/ARC/FCU/KHO/kho.-
DISTRIBUCION:

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral. 4.- Archivo digital: karina.hernandez@daemparral.cl.

